

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 04 de enero de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 86-2021-MVMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86 - 2021-MVMT de fecha 07 de junio 2021, se designó a Maud Micoll Sandoval López, en el cargo de confianza de Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de MAUD MICOLL SANDOVAL LÓPEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal de Maud Micoll Sandoval López.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE